

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**12242** MADRID

El Juzgado de lo Mercantil número 9 de Madrid,

Hace saber:

1.- Que en el concurso, Concurso Abreviado 1525/2018 por auto de fecha 5 de marzo de 2019, se ha declarado en concurso CATALUÑA DENTAL PROYECTO ODONTOLOGICO, S.L.

2.- Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la LC, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3.- Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la Administración concursal.

4.- La identidad de la Administración concursal es ERNEST AND YOUNG ABOGADOS, S.L.P., con domicilio en la calle Raimundo Fernández Villaverde 65, 28003 de Madrid y correo electrónico Concursocatalunadentalley@gmail.com, para que los acreedores su elección efectúen la comunicación de créditos de conformidad con el artículo 85 de la LC, en cualquiera de las dos direcciones.

5.- Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de Abogado y Procurador, salvo lo previsto en la legislación laboral respecto a los trabajadores del concursado.

6.- Que la dirección electrónica del Registro Público Concursal donde se publicarán las resoluciones que traigan causa del concurso, es [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Madrid, 19 de marzo de 2019.- Letrado de la Administración de Justicia, Ángeles Pascual Bote.

ID: A190014748-1